

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Ref.: Ejecutivo Hipotecario - Radicado: 2018 – 00093-00

Demandante: BANCO BBVA

Demandado: JORGE ELIAS JABBA NOGUERA

Constancia Secretarial:

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de la referencia, que fue presentada solicitud de fecha de remate por parte del ejecutante.

Provea Usted.

Zambrano, julio 1 de 2021



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto en anterior informe secretaria y atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante, y toda vez que se cumple con los requisitos del art. 448 del C. de G.P., este Despacho resuelve:

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.062-1316, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso

Efectúense las publicaciones conforme a las ritualidades del Art. 450 del C.G.P. se le informa a las partes que las publicaciones deberán efectuarse en el periódico el Universal o el Tiempo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia. El inmueble se encuentra avaluado en \$88.623.600

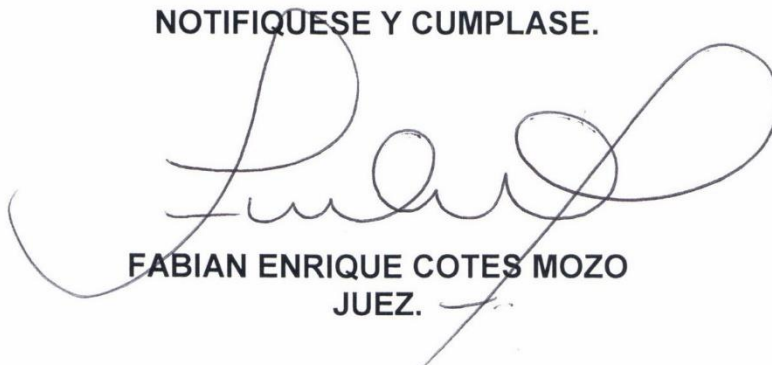
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura conforme al artículo 453 del Código General del Proceso.

La diligencia se realizará por los medios electrónicos establecidos en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y se comunicará la herramienta de apoyo antes de llegada la

fecha.
http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJC20-11.pdf

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.